



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2019/9	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de octubre de 2019
Duración	Desde las 12:46 hasta las 12:52 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	Juan Antonio Martínez López	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas I. Abadía Jover	NO
	María Ignacia Domingo López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Emisión: 10/12/2019
HASH:



Luz Marina Lorenzo Gea (2 de 2)
Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud
Fecha Emisión: 10/12/2019
HASH:

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



Yolanda García Sánchez

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Maravillas I. Abadía Jover:
«Enfermedad sustituida por Juan Antonio Martínez López»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretario Accidental, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **20 de septiembre de 2019**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación de cuota de agua por criterios personas con diversidad funcional. Expediente 13820/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En
contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 nuevas solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del ejercicio 2019, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 2 solicitudes, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 para personas con diversidad funcional los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	Dª. M.A.O.P.	52.800.227-R	1.876.707	6º bimestre 2019
2	Dª. R.M.G.	02.224.350C	10.347.395	6º bimestre 2019

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	Dª M.C.M.S.	52.806.191P	1.878.079	No aporta la documentación solicitada
2	Dª M.C.C.	44.502.144L	10.149.648	La solicitante no tiene grado discapacidad
3	Dª A.D.C.R.	48.704.865L	10.195.578	La solicitante no tiene grado discapacidad Se supera límite de ingresos establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadano y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua por criterios desempleados y parados de larga duración. Expediente 13818/2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



aplicación del Fondo Social Hidrogea.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiada y baremada según estos criterios, 1 nueva solicitud propuesta, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración del ejercicio 2019, ha sido estimada como desfavorable por no cumplir con los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados	Motivos desestimación
1	D. A.S.S.	22.462.714V	1.875.237		Percibe otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua por criterio social. Expediente 13817/2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 nuevas solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social del ejercicio 2019, han sido valoradas favorablemente un total de 6 solicitudes.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2019 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2019 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social	Periodo aprobación
1	Dª. T.H.V.	48.825.251-T	9.980.076	Ayuda social año 2019	
2	Dª. K.B.	X-7328361-D	10.035.168	Ayuda social 4º, 5º y 6º bimestre	
3	D. J.L.F.	52.800.065-T	10.083.455	Ayuda social 5º y 6º bimestre	
4	Dª. D.L.D.M.	74.345.509-X	1.869.476	Ayuda social 3º y 4º bimestre	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



5	D.	A.L.A.	22.335.339-Q	1.872.766	Ayuda social 5º y 6º bimestre
6	Dª.	E.K.B.	Y-0270890-X	8.938.413	Ayuda social año 2019

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota agua por criterios pensionistas de 65 o más años. Expediente 13814/2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2019 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los

ACTA
 Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 25 solicitudes presentadas en el periodo del 11 de septiembre al 17 de octubre de 2019, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 24 solicitudes, quedando entre las restantes, 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	D ^a . A.R.A.	22.420.097L	1.870.784	26 julio 2019 a 26 julio 2021
2	D ^a . A.J.M.	22.256.575G	1.881.490	12 sept 2019 a 12 sept 2021
3	D ^a . G.T.M.	22.345.761L	1.866.281	16 sept 2019 a 16 sept 2021
4	D. F.V.L.	74.309.434E	1.867.208	18 sept 2019 a 18 sept 2021
5	D ^a . D.P.P.	74.309.278G	9.757.658	20 sept 2019 a 20 sept 2021
6	D ^a . E.L.M.	74.425.288W	1.882.237	20 sept 2019 a 20 sept 2021
7	D ^a . I.A.T.	38.227.133Y	1.873.994	24 sept 2019 a 24 sept 2021
8	D. J.C.E.	22.224.714K	1.872.789	25 sept 2019 a 25 sept 2021
9	D ^a . J.G.A.	22.171.038G	1.872.810	27 sept 2019 a 27 sept 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



10	D ^a . P.B.F.	22.381.834M	1.865.388	2 octubre 2019 a 2 octubre 2021
11	D ^a . A.C.S.	27.162.037A	1.878.073	4 octubre 2019 a 4 octubre 2021
12	D. F.V.N.	74.274.907H	1.873.859	4 octubre 2019 a 4 octubre 2021
13	D ^a . M.V.M.	22.384.891A	1.872.795	4 octubre 2019 a 4 octubre 2021
14	D ^a . S.N.M.	22.415.484Y	1.871.820	7 octubre 2019 a 7 octubre 2021
15	D ^a . P.Y.L.	06.908.613B	8.874.362	8 octubre 2019 a 8 octubre 2021
16	D ^a . M.G.A.	22.375.695F	8.630.414	9 octubre 2019 a 9 octubre 2021
17	D ^a . S.V.J.	74.286.478C	1.870.358	11 octubre 2019 a 11 octubre 2021
18	D ^a . A.D.A.B.	27.134.567H	1.878.464	11 octubre 2019 a 11 octubre 2021
19	D ^a . R.J.L.	22.371.086K	1.874.722	11 octubre 2019 a 11 octubre 2021
20	D ^a . R.G.G.	74.302.343S	1.880.366	11 octubre 2019 a 11 octubre 2021
21	D ^a . H.M.M.	74.248.560Y	1.876.622	14 octubre 2019 a 14 octubre 2021
22	D ^a . J.V.J.	22.372.971C	1.885.240	16 octubre 2019 a 16 octubre 2021
23	D ^a . D.C.H.	74.274.941Y	1.885.251	16 octubre 2019 a 16 octubre 2021
24	D. M.G.F.	22.171.134P	1.875.454	17 octubre 2019 a 17 octubre 2021

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019



Ruegos y preguntas.

No se formularon

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y dos minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2019-0009 Fecha: 10/12/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es